

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-537

Salta, 19 de diciembre 2011

Expediente N° 20.393/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de profesor regular en la categoría de ADJUNTO, dedicación exclusiva para la asignatura QUIMICA GENERAL - Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y de Ingeniería Perforaciones (Planes de Estudios 2002), que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en reunión ordinaria N° 08-11 (fs.150) - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

Que en virtud de lo expresado y atento a lo dispuesto en el inc. 26) del artículo 113 del Estatuto de la Universidad, corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien proceder a la designación del jurado que deberá entender en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura **REGULAR** de un cargo de **PROFESOR** en la categoría de **ADJUNTO**, dedicación exclusiva, para la asignatura **QUIMICA GENERAL** - Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y de Ingeniería en Perforaciones (Planes de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal perteneciente a la Escuela de Geología, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

Titulares

- 1.- Dr. EDMUNDO DAVID QUERO
- 2.- Dra. DELICIA ACOSTA
- 3.- Prof. ARMANDO JOSE NAVARRO **

Suplentes

- 4.- Prof. MARIA I. SANCHEZ **
- 5.- Lic. ROQUE RIGGIO
- 6.- Ing. HUGO DESTEFANIS
- 7.- Ing. CARLOS ALBERTO PANTALEON
- 8.- Prof. NORMA ZORRILLA DE SALAS
- 9.- Ing. HUGO ALBERTO GERONAZZO
- 10.-Ing. ALBERTO MANUEL MACORITO

ARTICULO 2°.- Indicar que a fs. precedentes obran los curriculum vitae de cada uno de los jurados propuestos en el artículo anterior con excepción de los correspondientes a los siguientes profesionales - señalados con asteriscos en el artículo anterior - en razón de que no fueron remitidos a esta Facultad por parte de los mismos, a pesar de las diligencias realizadas para su consecución:

Prof. ARMANDO JOSE NAVARRO

Prof. MARIA I. SANCHEZ

